

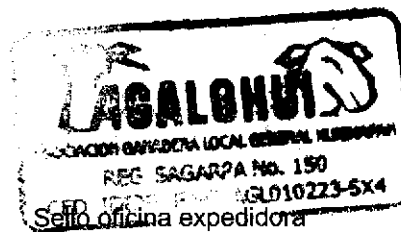
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 062959
	Día 06	Mes 03	Año 2023	Dentro X	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Huidobro						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
		Origen		Destino		Otros: (Especifique)
		Nombre: Pilar Moran Ledezma		Nombre: Humberto Quintanar Arceaga		Alimentación Animal
		Teléfono:		Teléfono:		
		CURP:		CURP:		
		Rancho/UPP/PSG: Pilar Moran Ledezma #4		Rancho/UPP/PSG:		
		Calle: Carr. Huidobro - Guadalupe Km 6.8		Calle: Concepción		
		Localidad: El Carmen		Localidad: Nueva Santa Lucia		
		Municipio: Huidobro		Municipio: Chaparral		
		Estado: Hidalgo		Estado: Hidalgo		
		C.P.:		C.P.:		
Tipo de transporte						
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Humberto Quintanar			
X			CURP:			
Datos del vehículo			Marca: Internacional	Modelo:		
Placas: WDD9703A			Color: Blanco	Capacidad:	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
El Carmen y destino Nueva Santa Lucia.						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			— 0 — 0 — 0 —			
Folio de dictamen de prueba			TB: — 0 —	BR: — 0 —		
Folio de constancia de Hato Libre			TB: — 0 —	BR: — 0 —		
Otros: Informe de laboratorio # 02160			Constancia de Tenimiento Temuco de Pollinzo			
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
— 0 —	— 0 —	— 0 —	— 0 —			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
— 0 — 0 —		— 0 —				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Pollinzo			20	Tonelados		
Esta guía ampara número/letra:			20 (Veinte toneladas de Pollinzo)			

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre y firma
Cooperadora Norma Ramirez
 No Elaboración de Guías



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.